



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2002/384

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. REYNOSO RABAGO ALFONSO en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Altos, en el Programa de Ingreso por Excelencia Académica, según oficio de autorización de fecha 12 de septiembre del 2001.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El C. REYNOSO RABAGO ALFONSO, presentó solicitud ante la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de los Altos, para participar en ese programa.

SEGUNDO. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Altos acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el participante reúne los requisitos para ser dictaminado como Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas.

TERCERO. Por instrucciones del Rector General de la Universidad de Guadalajara y de conformidad con la solicitud presentada por el Centro Universitario de los Altos, el Vicerrector Ejecutivo, autorizó a partir de 1º de septiembre del 2001, la creación de una nueva plaza de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, de carácter temporal, a cargo de la BOLSA PROMEP a favor del C. REYNOSO RABAGO ALFONSO.

CUARTO. Al C. REYNOSO RABAGO ALFONSO, le fue notificada la resolución que lo acredita como Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, adscrita al Departamento de Estudios Jurídicos, en el Centro Universitario de los Altos.

QUINTO. El día 17 de septiembre del 2001, el C. REYNOSO RABAGO ALFONSO, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de los Altos, en la que impugna el resultado de ingreso a la plaza de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, adscrita al Departamento de Estudios Jurídicos, en el Centro Universitario de los Altos.

SEXTO. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, el expediente del C. REYNOSO RABAGO ALFONSO. Esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las Fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por consiguiente, dicta a efectos de resolver los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. En virtud de los citatorios suscritos por el Secretario de esta Comisión, El C. REYNOSO RABAGO ALFONSO, no se presentó a desahogar la audiencia correspondiente, por tal motivo se tienen por reproducidos los agravios expresados por el recurrente: que de conformidad con el artículo 23 fracción XVIII, inciso a) del RIPPPA, manifestó que no se le tomó en cuenta su título de profesor normalista lo que le incrementa 1500 puntos más, en el rubro C.9 dominio de lengua distinta a la propia (por cada una), ha presentado documentación que acredita el dominio del francés, del inglés y del náhuatl de la Sierra Norte de Puebla, y sólo se le acreditó una de las tres lenguas, con relación a los elementos cualitativos solicita se le acredite la dirección del trabajo colegiado ya que fue coordinador del Módulo Jalostotitlán y actualmente Coordinador Académico de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos; de igual manera solicita se le acredite la formación docente de 68 hrs., en forma cualitativa, ya que si fue evaluado en el rubro A.1.1.2.6.
2. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, analizado y ponderado el expediente y valorado los razonamientos expuestos, resuelve: que los agravios resultan parcialmente procedentes, toda vez que no presenta documento alguno que avale el dominio de tres lenguas distintas a la propia, sólo se avala el idioma inglés; de igual manera no presenta documento que acredite el elemento cualitativo de trabajo colegiado. Por otra parte, se incorporan 1500 puntos relativos al título de profesor normalista y el elemento cualitativo de formación docente. Las modificaciones quedan incorporadas en la nueva tabla de puntos que se anexa al presente, sin embargo no acredita los requisitos del artículo 22, apartado A, del Estatuto del Personal Académico para acceder a la categoría inmediata superior.
3. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º, 41º resuelve con las siguientes

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
COMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 06 de junio del 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. ROGELIO LUNA ZAMORA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DICTAMEN: REYNOSO RABAGO ALFONSO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.